

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.642/15

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

Adoptado en Sesión plenaria de 21 de Noviembre de 2.015, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Tasa por prestación del servicio de Suministro de Agua, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo, y procediéndose a la publicación íntegra de dicha modificación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ARTICULO 5: Cuantía:

2.- Las tarifas, cualquiera que sea el uso a que se destine, serán las siguientes:

A) Cuota fija anual de 30 euros en enganches en suelo urbano y 45 euros en enganches en suelo rústico

C) Por m3 de agua consumida al año:

- Tramo 31: Desde 101 a 130 m3: 0,24 euros por m3
- Tramo 41: Desde 131 en adelante: 0,48 euros por m3

Mijares, a 22 de Diciembre del año 2.015

La Alcaldesa, *llegible*.